



TRIANA, URIBE & MICHELSEN

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

----- SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03112574 00000004 Folios: 1
Fecha (MM): 2004-07-13 17:13:21
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 329 COMPLETAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REFERENCIA : SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION NUEVOS
COMPUESTOS INHIBIDORES DE
FOSFODIESTERASA PARA EL TRATAMIENTO DE
LA IMPOTENCIA EXPEDIENTE No. 03112574

CODIGO : 01 - 01 - 09

Yo, **LAURA MICHELSEN NIÑO**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de **LIU BAOSHUN**, domiciliado en la ciudad de Beijing, China, me permito informar lo siguiente:

1. Que el veintiséis (26) de diciembre de dos mil tres (2003), solicitamos la patente de invención de la referencia a nombre de **LIU BAOSHUM**, en vez de **LIU BAOSHUN**, tal y como aparece en el poder a mi otorgado por el mismo, el cual se encuentra protocolizado bajo la escritura pública No. 1291 del 29 de junio de 2004 y que ya obra dentro del expediente.
2. De conformidad con lo anterior, solicitamos seguir adelante con el trámite de la referencia, teniendo en cuenta el nombre correcto del solicitante.

De la Señora Jefe,

LAURA MICHELSEN NIÑO

C.C. No. 39.783.287 de Usaquén

T.P.A. 67.897 del C. S. de la J.

BAOSHUN10/HPR
COLO 1574 0301 16313

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
LAURA MICHELSEN NIÑO.
Apoderado(a)

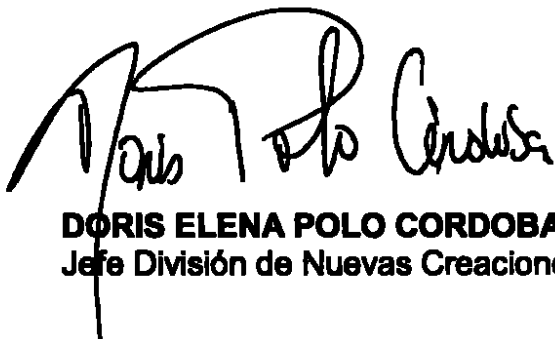
REFERENCIA:	Radicación N°	03-112574
	Solicitud internacional	PCT/CN02/00433
	Fecha límite fase nacional	29/01/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	258
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

23 MAYO 2005



DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe División de Nuevas Creaciones (E).

202051